
FECHA: 03/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 6488/2013

ID TÍTULO: 4314167

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso. Se eliminan los complementos de formación. Se corrige el año de inicio de impartición del título. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 45 a 30.

4.1 - Sistemas de información previo: Se modifica el perfil de ingreso recomendado, adaptándolo los requisitos de acceso, que se han eliminado los complementos de formación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se eliminan los párrafos que hacían referencia a los complementos de formación.

4.6 - Complementos formativos: Se eliminan los complementos de formación.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se eliminan las referencias a los complementos de formación.

10.1 - Cronograma de implantación: Se corrige el año de inicio de impartición del título, pasando del 2013 al 2014.

11.1 - Responsable del título: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado